Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ ☐ CONTRATO ⟶ ☒

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ⟶ ☐ CONVENIO ⟶ ☐

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA	NÚMERO:	2765	AÑO:	2023
CONTRATISTA:	METROLOGIA GLOBAL SAS	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.)	811.030.748-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO	C.C. REPRESENT. LEGAL	66.824.984		
OBJETO DEL CONTRATO:	Adquisición de instrumentos y elementos para apoyar las actividades de los laboratorios de calibración de la Superintendencia de Industria y Comercio.				
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	11/01/2024	FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)	11/12/2023	FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)	6/12/2024
SUPERVISOR:	ANA MARIA PRIETO RANGEL	CARGO:	Directora de Investigaciones para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 16.282.000,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES

CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP Nº	248523 DE 2023	$ 40.000.000						
RP Nº	819023 DE 2023	$ 16.282.000						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)		Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGÚN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)		ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento	7/12/2023	10/05/2024	$ 3.256.400,00	11/12/2023	31/12/2024	$ 3.256.400,00	496 47 994000018694	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Salarios y prestaciones	7/12/2023	10/01/2027	$ 814.100,00	11/12/2023	10/01/2027	$ 814.100,00	496 47 994000018694	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Calidad	7/12/2023	10/05/2024	$ 3.256.400,00	11/12/2023	31/12/2024	$ 3.256.400,00	496 47 994000018694	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
R.C.E.								
OTROS								

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2		VR. ADICION 3		VR. ADICION 4		
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2		CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4		
RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 2		RP ADICIÓN 3		RP ADICIÓN 4		
VR. REDUCCIÓN 1		VR. REDUCCIÓN 2		VR. REDUCCIÓN 3		VR. REDUCCIÓN 4		
CDP REDUCCIÓN 1		CDP REDUCCIÓN 2		CDP REDUCCIÓN 3		CDP REDUCCIÓN 4		
RP REDUCCIÓN 1		RP REDUCCIÓN 2		RP REDUCCIÓN 3		RP REDUCCIÓN 4		

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 16.282.000,00
VALOR TOTAL ADICIONES	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 16.282.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$ 15.282.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 16.282.000,00
SALDO A REINTEGRAR	$ 0,00
REDUCCIONES	$0,00
SALDO A LIBERAR	$ 0,00

6. PAGOS REALIZADOS

PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
Pago 1	152609524	$ 15.282.000,00	Pago 15		
Pago 2			Pago 16		
Pago 3			Pago 17		
Pago 4			Pago 18		
Pago 5			Pago 19		
Pago 6			Pago 20		
Pago 7			Pago 21		
Pago 8			Pago 22		
Pago 9			Pago 23		
Pago 10			Pago 24		
Pago 11			Pago 25		
Pago 12			Pago 26		
Pago 13			Pago 27		
Pago 14			Pago 28		
TOTAL PAGOS:		$ 15.282.000,00			

OBSERVACIONES: En atención al Memorando No. 23-482516-36-0 suscrito por la supervisora, y considerando los documentos anexos, incluido el anexo denominado "Consideraciones del Acta de Liquidación del Contrato No. 2765 de 2023 suscrito entre la empresa Metrología Global SAS y la Superintendencia de Industria y Comercio," se establece que dichos documentos forman parte integral de la presente acta de liquidación del Contrato de Compraventa No. 2765 de 2023.
Como resultado de la liquidación, se determina un saldo a favor del contratista por un valor de un millón de pesos ($1.000.000), con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 819023 de 2023, el cual será pagadero previo cumplimiento de todos los requisitos contractuales exigidos para el pago en el contrato.
Adicionalmente, las partes acuerdan quedar a paz y salvo con la firma de esta acta, y el contratista renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior contra la Superintendencia de Industria y Comercio y/o cualquier otra autoridad judicial o administrativa.

7. OTROS ASPECTOS

7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección Financiera.
7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido los certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales, y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entrego los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
7.8 Que como consecuencia de lo anterior el(la) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposara en el Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista,previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a las

ANA MARIA PRIETO RANGEL
SUPERVISOR/INTERVENTOR
C.C. 39.651.221

GABRIEL TURBAY DELANDA
ORDENADOR DEL GASTO

SANDRA PATRICIA TIQUE ROSSO
METROLOGIA GLOBAL S.A.S
CONTRATISTA
Nit 811.030.748-0 C.C. 66.824.984

Revisó: Laura Hernández Kleber – Abogada Grupo de Trabajo Contratación LHK
Revisó: Sandra Paola Romero – Abogada Grupo de Trabajo de Contratación
Revisó: Zully Edith Ávila – Coordinadora Grupo de Trabajo de Contratación
Aprobó: Giselle Johanna Castelblanco– Directora Administrativa (E)
Aprobó: Luz Estela Clavijo Fandiño – Asesora Secretaria General

Superintendencia de
Industria y Comercio

Consideraciones del Acta de Liquidación del Contrato No. 2765 de 2023 suscrito con la empresa METROLOFÍA GLOBAL SAS y La Superintendencia de Industria y Comercio.

Este documento constituye una parte integral del acta de liquidación del contrato No. 2765 de 2023, suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y **METROLOGIA GLOBAL S.A.S.** En él se detallan las consideraciones y novedades que surgieron durante la ejecución del contrato, así como las decisiones y procedimientos adoptados para su cierre.

Las siguientes observaciones y análisis reflejan el cumplimiento de los acuerdos contractuales, dejando un saldo pendiente a favor del contratista, el cual será gestionado conforme a los términos pactados en el acta de liquidación.

PRIMERA - FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: El secretario general en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, Resolución No.17788 del 16 de abril de 2013, Resolución de nombramiento No. 6494 del 21 de febrero de 2023, Suscribió la Aceptación de oferta del proceso SIC 48 de 2023 por medio del contrato No. 2765 de 2023. El 11 de diciembre de 2023 fue formalizada el acta de inicio del presente contrato entre la Superintendencia de Industria y Comercio y **METROLOGIA GLOBAL S.A.S.**, con el objetivo de "Adquirir instrumentos y elementos destinados a apoyar las actividades de los laboratorios de calibración de la entidad." El valor inicial del contrato fue de **DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($16.282.000)** y se estableció un plazo de ejecución hasta el 11 de enero de 2024.

SEGUNDA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Una vez formalizado el contrato, METROLOGIA GLOBAL S.A.S. comenzó la ejecución de sus obligaciones contractuales. A pesar de los esfuerzos realizados para cumplir con los términos acordados, el contratista se encontró con desafíos logísticos derivados de la importación de los instrumentos requeridos. A la fecha de inicio del contrato, los bienes especificados no estaban disponibles en el inventario del contratista, lo que obligó a la empresa a iniciar un proceso de importación de los equipos necesarios. Este proceso presentó complicaciones debido a la logística internacional, pero el contratista aseguró que los instrumentos cumplirían con las especificaciones técnicas exigidas en el contrato.

TERCERA - SOLICITUD DE PRÓRROGA: El 5 de enero de 2024, METROLOGIA GLOBAL S.A.S., como contratista del contrato No. 2765 de 2023, presentó una solicitud formal para prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de febrero de 2024. En dicha solicitud, el contratista argumentó que enfrentaba dificultades para completar la entrega de los bienes debido a un proceso de importación en curso. Los instrumentos que debía entregar incluían:

- Un juego de pesas de 1 mg a 2 kg, clase OIML F1, con cavidad de ajuste inferior y tapón, de 27 unidades.
- Pesa individual de 5 kg, clase OIML F1, con cavidad de ajuste inferior y tapón.
- Pesa individual de 10 kg, clase OIML F1, con cavidad de ajuste inferior y tapón.
- Pesa individual de 20 kg, clase OIML F1, con cavidad de ajuste inferior y tapón

El contratista, METROLOGIA GLOBAL S.A.S., explicó que al momento de suscribir el contrato No. 2765 de 2023 con la Superintendencia de Industria y Comercio, no disponía en su inventario de los instrumentos específicos requeridos en las especificaciones técnicas del contrato. Aunque la empresa contaba con pesas de clase OIML F1, que poseen un nivel de exactitud superior al estipulado en el contrato, dichos instrumentos no coincidían con la clase requerida. Ante esta situación, el contratista decidió proceder con la importación de los equipos exactos que cumplían con los requerimientos del contrato, lo cual generó un retraso en el proceso de adquisición y entrega.

La solicitud de prórroga presentada el 5 de enero de 2024 se fundamentó, en primer lugar, en la necesidad de importar los instrumentos debido a la falta de stock disponible en ese momento. Este proceso de importación implicaba una serie de trámites logísticos que excedían el plazo inicialmente acordado para la ejecución del contrato. Además, el contratista informó que la importación se había visto afectada por el hecho de que el personal encargado de realizar la calibración de los instrumentos en su laboratorio no estaría disponible hasta el 15 de enero de 2024, lo que impactaba directamente en la capacidad de cumplir con la entrega en el tiempo estipulado.

En su solicitud, METROLOGIA GLOBAL S.A.S. detalló que los instrumentos a importar incluían un juego de pesas de 1 mg a 2 kg, una pesa individual de 5 kg, una pesa individual de 10 kg, y una pesa individual de 20 kg, todos bajo las

especificaciones técnicas de clase OIML F1, pero aclarando que estaban trabajando para cumplir con la clase exacta requerida por el contrato. La empresa proporcionó documentación que respaldaba la solicitud de prórroga, incluyendo la orden de compra de los instrumentos y el estado del envío, como evidencia del esfuerzo por cumplir con los términos del contrato.

Sin embargo, a pesar de las justificaciones presentadas y de la documentación aportada, la Superintendencia de Industria y Comercio, a través del Grupo de Trabajo de Contratación, decidió denegar la prórroga. En un memorando fechado el 1 de febrero de 2024, se informó a la supervisora del contrato que los motivos expuestos no eran considerados suficientes para justificar una extensión del plazo contractual. Se recomendó que, en lugar de otorgar la prórroga, se aplicaran las medidas correspondientes conforme a las cláusulas del contrato para gestionar el retraso en la entrega de los bienes.

Esta decisión obligó al contratista a continuar con el proceso de entrega dentro de los plazos originales, lo que finalmente resultó en la entrega de los instrumentos el 29 de enero de 2024, aunque fuera del plazo estipulado en el contrato.

CUARTA - DENEGACIÓN DE LA PRÓRROGA: A través de un memorando fechado el 1 de febrero de 2024, el Grupo de Trabajo de Contratación de la Superintendencia de Industria y Comercio informó que la solicitud de prórroga presentada por el contratista fue denegada. La decisión se tomó con base en que los argumentos presentados no fueron considerados suficientes para justificar la extensión del plazo contractual. Como resultado, el contrato continuó bajo las condiciones inicialmente establecidas, y se recomendó proceder conforme a lo pactado en el clausulado del contrato.

QUINTA - ENTREGA DE LOS BIENES: METROLOGIA GLOBAL S.A.S. cumplió con la entrega de los bienes contratados el 30 de enero de 2024, los cuales consistían en un juego de pesas de alta precisión, incluyendo pesas individuales de 10 kg y 20 kg, todas bajo los estándares especificados en el anexo técnico del contrato. La Superintendencia de Industria y Comercio recibió los bienes y los evaluó, certificando que los instrumentos cumplían con los requisitos técnicos exigidos y se encontraban en condiciones satisfactorias para su uso en los laboratorios de calibración.

SEXTA - CERTIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN: En el acta de liquidación, la supervisora del contrato, Dra. Ana María Prieto Rangel, certificó que los bienes entregados cumplieron con todas las especificaciones técnicas y que los informes requeridos durante la ejecución del contrato fueron entregados de manera adecuada. Asimismo, el contratista certificó que se realizaron los pagos correspondientes al Sistema de Salud y Pensiones, conforme a las obligaciones legales, y que no existen reclamaciones pendientes por parte del contratista.

SEPTIMA - ACLARACIÓN Siendo la liquidación el acto administrativo mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales y se determina el saldo a favor o en contra de cada una de las partes, se procede a analizar el cumplimiento del contrato No. 2765 de 2023 teniendo en cuenta los hechos acaecidos.

En particular, se observa que se presentó un cumplimiento tardío por parte del contratista en la ejecución de la cláusula segunda numeral 2.2 del contrato 2765 de 2023: "*2.2* ***OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:*** *2. Entregar todos los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en la oferta y realizar la entrega en el almacén de la Superintendencia de Industria y Comercio, de acuerdo con las instrucciones del Supervisor del Contrato".* Sin embargo, el supervisor del contrato certificó la recepción a satisfacción de los bienes entregados con posterioridad al plazo establecido, teniendo en cuenta que la necesidad de la entidad persistía respecto de los bienes contratados.

No obstante, lo anterior, se observa la suscripción del documento denominado "acta de reunión de terminación del contrato No. 2765 de 2023", mediante la cual se estableció un descuento al contratista, realizando la validación del documento y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, transparencia y buena fe que rigen la contratación estatal, se considera que el mencionado documento, no puede ser tenida en cuenta para efectos de la liquidación.

Lo anterior, en virtud de que dicho acto administrativo no se ajusta al procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 80 de 1993, el cual garantiza el derecho al debido proceso del contratista.

En consecuencia, se concluye que el descuento aplicado carece de la debida sustentación jurídica y no puede ser aplicado. Sin perjuicio de lo anterior, y

considerando que el contratista finalmente cumplió con su obligación de entregar los bienes, aunque de manera tardía, y que la entidad ha recibido los bienes y los ha considerado satisfactorios, se procederá al pago del saldo condonado por parte del contratista, de conformidad con lo establecido en el contrato.

OCTAVA - CIERRE DEL PROCESO CONTRACTUAL: Con la firma de la presente acta de liquidación, se da por finalizado el contrato No. 2765 de 2023. El saldo pendiente de $1.000.000 COP a favor de METROLOGIA GLOBAL S.A.S. será pagado una vez tramitado ante la Dirección Financiera de la Superintendencia de Industria y Comercio. Este pago representará la finalización completa de las obligaciones financieras relacionadas con el contrato. Ambas partes acordaron que no existen reclamaciones ni pendientes adicionales, y que el contrato se cerró de manera satisfactoria, habiendo cumplido con los objetivos establecidos desde su inicio.

NOVENA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Se procede a la firma del acta de liquidación del contrato No. 2765 de 2023 entre la Superintendencia de Industria y Comercio y METROLOGIA GLOBAL S.A.S. En dicha acta, se deja constancia de que ambas partes se declaraban a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato, a excepción de un saldo pendiente a favor del contratista. Este saldo, correspondiente a $1.000.000 COP, será tramitado y pagado a METROLOGIA GLOBAL S.A.S. en una fecha posterior a la firma del acta de liquidación, de acuerdo con los procedimientos internos de la entidad.

ANA MARÍA PRIETO RANGEL
Director para el Control y Verificación de Reglamentos Técnicos y Metrología Legal

MARCELO BARRETO DAZA
Asesor Secretaría General